ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 1253 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025. NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7600023 – WILMER ALBERTO JARAMILLO

CONTRATISTA:	WILMER ALBERTO JARAMILLO
NIT. Y/O CC	1.088.537.480
VALOR CONTRATO PRINCIPAL.	$ 17.874.648
VALOR ADICION No	$ 2.234.331
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.108.979
IMPUTACION PRESUPUESTAL	1104- 2320202008-29
CDP Y FECHA	No.4701 del 31 de octubre de 2025.
PRORROGA 01	Treinta (30) días.

Entre los suscritos a saber: **EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 4.379.555, expedida en expedida en Balboa (Risaralda), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Salud debidamente facultado (a) para contratar mediante decreto de delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, aclarado por el Decreto 040 del 12 de enero de 2024 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra **WILMER ALBERTO JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.537.480 expedida en Apía (Risaralda),** quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar **ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No INTERNO 1253 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025. NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7600023,** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SAC DE LA SECRETARIA DE SALUD", - SUSTENTACION DE LA ADICION Y PRORROGA**. **1.-** Que el contrato tuvo como acta de inicio el día **13 DE MARZO DE 2025 y** la fecha de terminación es **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** por lo tanto se encuentra vigente. **2.-** Que El Departamento de Risaralda a través de la secretaria de Salud, celebró el contrato de prestación de servicios No 1253 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025. NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7600023 cuyo objeto consiste en "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SAC DE LA SECRETARIA DE SALUD**", en desarrollo del referido objeto contractual, el contratista apoya en la oficina SAC la atención a los usuarios y la resolución de inquietudes en primera instancia y a direccionar a las diferentes áreas o dependencias según necesidades de los usuarios que allí se atienden. **3.-** Que la ley 1751 de 2015 en el Artículo 4°. Define el Sistema de Salud como el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud; asignando al estado en el Artículo 5 la obligación de proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio. De igual manera debe velar por el cumplimiento de los principios del derecho a la

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 1253 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025. NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7600023 – WILMER ALBERTO JARAMILLO

salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de la población adoptando políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud. **4. -** Que para llevar a cabo el eficaz, eficiente y oportuno cumplimiento de los mandatos legales antes enunciados, La Secretaría de salud por medio del Servicio de Atención al ciudadano (SAC) promueve la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos. En consecuencia, es el encargado de recibir, radicar y tramitar las PQR de los usuarios de los servicios del SGSSS. De igual manera, es el encargado de asesorar y asistir en la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada (PPNA) y a la población migrante regular e irregular en el territorio en la gestión y autorización de servicios. **5. 6. -** Que el actual plan de desarrollo Desarrollo **2024-2027 "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE"**, el cual busca el **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSION Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en el que aún se plantea la necesidad de contar con una persona para que brinde apoyo a la atención primaria del cliente interno y externo de la oficina del SAC Servicio de Atención al Ciudadano. **7-** Que por las anteriores consideraciones es necesario solicitar una adición de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/Cte. ($2.234.331)** y prorrogar en **TREINTA (30) DÍAS contados** a partir del **13 de noviembre de 2025**, debido a las razones expuestas en la sustentación del presente documento. Analizada la solicitud y su sustentación esta es aceptada. En consecuencia, las partes acuerdan **PRIMERO**: **ADICIONAR EL VALOR EN LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/Cte. ($2.234.331). PARAGRAFO.** El valor total del contrato más la adición suman V**EINTE MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($20.108.979). SEGUNDO:** La presente adición se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($2.234.331)** o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, previo visto bueno del supervisor. **TERCERO: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1253 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025. NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7600023, EN TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS,** contados a partir del **13 DE NOVIEMBRE DE 2025**. Las partes dejan claro que la presente adición es de mutuo acuerdo y que las condiciones pactadas inicialmente y que no son objeto de modificación en este documento permanecen iguales y con los mismos precios. **CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL. CDP No 4701 DEL 31 DE OCTUBRE de 2025**, RUBRO 1104-2.3.2.02.02.008-29 que se afecta en su totalidad. **QUINTA: El CONTRATISTA** autoriza para que se descuente de la presente adición el valor de las siguientes estampillas 2% de la

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No INTERNO 1253 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025. NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7600023 – WILMER ALBERTO JARAMILLO

estampilla pro-desarrollo 3% de la estampilla pro-bienestar del anciano. Y 2% de la estampilla pro-hospitales (esta última solo cuando se trata de recursos de salud). 2.5 Estampilla por Deporte y Recreación, cuando aplique. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez expedido el registro presupuestal y se amplíe la cobertura de la ARL.

Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente adición y prorroga no sufren variación.

Para constancia se firma el siete (07) de noviembre de 2025.

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora Operativa Prestación de Servicios de Salud.

Proyección y revisión jurídica: LAURA LUCIA ORTIZ CORREA – Abogada Contratista